TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nueva Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Acta de Recepción de compras y/o Servicios Nº 1366

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día martes, 27 de octubre de 2020 se procede a la recepción de servicios adjudicados a la Empresa: **CONSORCIO SERMEC,** correspondiente al llamado: **LPN N° 19/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al MSP y BS" - ID Nº 364211 ", CONTRATO Nº 548/19** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa adjudicada:

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: LOTE Nº 2

CHAPA Nº	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASSIS Nº	KM	COD. PATRIMONIAL	DEPENDENCIA
EAF 351	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FÉ	2009	KMHSH81XCBU621752	211.091	011-03-24-0850	REDES DE SALUD

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.73.1	7	Unidad	Provision y cambio de aceite motor por litro	48.000	336.000
2.73.2	1	Unidad	Provision y cambio de filtro de combustible	258.333	258.333
2.73.3	1	Unidad	Provision y cambio de filtro de aceite	159.133	159.133
2.73.4	1	Unidad	Provision y Cambio filtro de aire	318.267	318.267
SON GUARANIES: Un millon setenta y un mil setecientos treinta y tres guaranies.-					**1.071.733**

Nota de Remisión	
Número	**Fecha**
001-001-0000333	27/10/2020
Orden de Compra y/o Servicios	
Número	**Fecha**
1.366	23/10/2020

Empresa Adjudicada	Recibido por	Fiscalizador	Director o Administrador
Lic. Susan Ramírez Contrataciones Consorcio SERMEC	Oscar Viveros Pinto, Jefe Dpto. de Transporte y Talleres MSP y BS	José Manuel Acevedo Vera Fiscalizador de Talleres Externos Dpto. de Transporte y Talleres - MSPBS	Rodrigo Sánchez Araujo, Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.